



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2020-00052-00

Socorro, Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se ha prestado caución para responder por los perjuicios que se puedan ocasionar con las medidas cautelares, solicitadas en el presente proceso VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, propuesto por **PEDRO MANUEL VARGAS SERRANO**, en contra de **SERAFIN PARRA SILVA**, y demanda de reconvenición de **SERAFIN PARA SILVA** contra **PEDRO MANUEL VARGAS SERRANO**, radicado al No. 2020-00052-00, con la póliza judicial No. B-100038732 de fecha 27 de octubre de 2021, de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, por la suma de \$21.000.000.00, y revisada la misma se encuentra que reúne los requisitos señalados en la ley, el Despacho, ordena las medidas cautelares solicitadas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1º.- Aceptar como caución para responder por los posibles daños y perjuicios, que se puedan ocasionar con las medidas cautelares solicitadas, la póliza judicial No. B-100038732 de fecha 27 de octubre de 2021, de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, por la suma de \$21.000.000.00, que se agregó al expediente.

2º.- Decretase la inscripción de la demanda sobre el siguiente bien denunciado como de propiedad de la demandada **LUZ ELSA SERRANO CRUZ C.C. No. 28.168.450**, así:

- La inscripción de la demanda sobre la cuota parte de propiedad de la demandada **LUZ ELSA SERRANO CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía No 28.168.450, del inmueble:

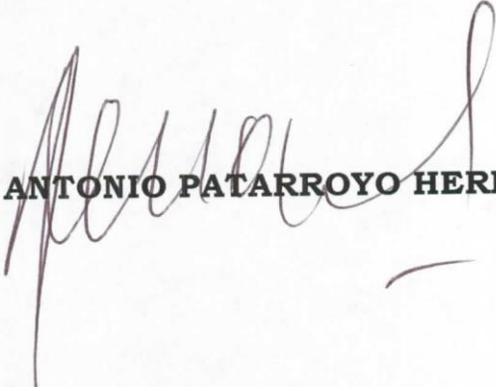


Predio rural denominado EL TRIUNFO identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 321-38866 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro.

3º.- Comuníquese mediante oficio la anterior decisión al señor Registrador de Instrumentos Públicos del Socorro, a fin de que se sirva tomar nota de la medida de inscripción de la demanda y proceda a expedir el certificado de libertad y tradición, del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ